



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Santiago, 29 de septiembre 2016
018 PRE N°42

Señor Matías Pérez

Presidente

Asociación Nacional de Investigadores en Posgrado

Presente

Junto con saludarlo, la presente tiene por objeto responder la carta enviada por su organización el pasado 12 de septiembre, donde la Asociación que usted preside manifiesta su preocupación por los mecanismos de participación ciudadana que posee CONICYT, y en forma particular, el funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil.

Tal como usted plantea, el año 2012 fue creado el Consejo de la Sociedad Civil de CONICYT mediante resolución Exenta N°502, el cual se constituyó finalmente en agosto de 2014. Las orientaciones de ese consejo se basaban en la ley 20.500 y en el Instructivo Presidencial N°002 Política para la Participación Ciudadana en el marco de la corresponsabilidad (20 de abril de 2011). Sin embargo, en agosto de 2014, misma fecha en que se constituyó el Consejo de la Sociedad Civil de CONICYT, se generó un nuevo Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública (N°007, 06 de agosto de 2016), que dejó sin efecto el anterior. Este instructivo establece directrices para implementar la Ley 20.500 en los organismos públicos.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, es que CONICYT ha decidido realizar un proceso de elección que permita respetar los principios de diversidad, representatividad y pluralidad en la generación y composición de dicho Consejo.

Desde CONICYT, se han tomado las siguientes medidas:

- Mediante resolución Exenta N° 1022 del 01 de septiembre de 2016 se ha creado la Unidad de Atención y Participación Ciudadana de CONICYT, la cual tiene dependencia directa de la Dirección Ejecutiva. Entre sus funciones, se encuentran dar cumplimiento a la ley 20.500 en CONICYT e implementar y supervisar los mecanismos de participación ciudadana en la institución.
- De acuerdo a lo programado por la Unidad anteriormente mencionada, durante el último trimestre del año en curso, se realizarán elecciones para convocar al nuevo Consejo de la Sociedad Civil.
- Con anterioridad a las elecciones mencionadas, se citará a una reunión a los actuales miembros del Consejo de la Sociedad Civil, con el fin de informar sobre el proceso y otros mecanismos de participación ciudadana que establecerá CONICYT.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Desde CONICYT, agradecemos la participación de su organización en el Consejo de la Sociedad Civil y su constante disposición a trabajar en conjunto en beneficio de los investigadores y estudiantes de postgrado. Ante cualquier inquietud sobre el proceso de elecciones del nuevo Consejo y/u otra materia de participación ciudadana, puede comunicarse directamente con la Sra. Andrea Pareto, encargada de la Unidad de Atención y Participación Ciudadana.

Con respecto a su solicitud de reunión, le informe que según lo establecido en la Ley Nº 20.730 y su reglamento, su organización debe solicitarla por la plataforma de ley de Lobby.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Mario Harbuy W.
Presidente Consejo
CONICYT



MHW/lts
C.C. Archivo Presidencia